



Recopilación de la Jurisprudencia

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 21 de junio de 2018 — Idroenergia

(Asunto C-166/18)

«Procedimiento prejudicial — Artículos 53, apartado 2, y 94 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Falta de precisiones suficientes sobre el contexto fáctico y normativo del litigio principal y sobre las razones que justifican la necesidad de una respuesta a la cuestión prejudicial — Inadmisibilidad manifiesta»

Cuestiones prejudiciales — Admisibilidad — Petición que no proporciona ninguna precisión sobre el contexto fáctico y normativo ni expone las razones que justifican la remisión al Tribunal de Justicia — Inadmisibilidad manifiesta

(Art. 267 TFUE; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, arts. 53, ap. 2, y 94)

(véanse los apartados 11 a 27)

Fallo

La petición de decisión prejudicial planteada por la Commissione tributaria regionale per la Campania (Comisión Tributaria Regional para Campania, Italia), mediante resolución de 1 de febrero de 2017, es manifiestamente inadmisibile.